



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PARRAL, 29 AGO 2018

DECRETO EXENTO Nº / 4536

VISTOS

- 1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
- 2).- La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3).- La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4).- El Decreto N° 1990 de fecha 15-12-2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- 5).- El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO

1).-Que, el Decreto Exento N° 4026 de Fecha 03 agosto de 2018, que asigna recursos financieros para aportar a la cancelación de servicios fúnebres para Don David Morales Velásquez, Por un error en su visto N° 6 **donde dice:** "El Decreto Exento N° 1517 de fecha 22 de Marzo de 2018, que designa como Administrador Municipal a don Emilio Andrés Cisternas Hernández".

Debe Decir: El Decreto Exento N° 3152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega como Administrador Municipal a don Emilio Andrés Cisternas Hernández, la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DE LA SRA.ALCALDESA", sobre materias específicas.

2).- Que, el art 62 de la ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 4026 de Fecha 03 de julio de 2018 en su visto N° 6 antes mencionado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/FCF/BAU/mtb.
DISTRIBUCIÓN
1.-Oficina de Parte
2.-Dirección Finanza(2)
3.- Dirección de Control
4.- Dirección Jurídica
5.- Dideco